

chas Cooperativas de Crédito con fecha 31 de mayo de 2007, encontrándose ambos Balances debidamente auditados.

El mencionado acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Almería y Valladolid, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente (a) a la concesión de la preceptiva autorización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y (b) a la concesión de la autorización de la operación, conforme al artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y (c) cuantos otros trámites y autorizaciones sean preceptivos conforme a la normativa legalmente aplicable.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir de la fecha en que se inscriba la Escritura de Fusión en los registros de pertinencia y en especial en el Registro Mercantil y Registro de Cooperativas competentes.

Se hace constar expresamente (a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, (b) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, (c) el derecho de los socios de las Cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su Cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Almería, 21 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo Rector de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Antonio Pérez Lao.—59.673.

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Concurso procedimiento abierto para la contratación de asistencia técnica para redacción y dirección de obra

Primero.—Entidad adjudicadora: Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima (CIEGSA). Pintor Sorolla, 5, planta 5.ª, 46002 Valencia. Teléfono 963106095, Fax 963511162.

Segundo.—Objeto del contrato: Redacción y dirección de obra relativa a centro docente.

Tercero.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

Cuarto.—Presupuesto de licitación del concurso, IVA incluido:

Expediente: ATRD 297/07.

Centro: Escuela Oficial de Idiomas en Gandia.

Importe licitación IVA incluido: 248.758,24 euros.

Quinto.—Obtención de documentación e información. Para adquirir fotocopias los interesados deberán dirigirse a:

C.R.I. Mestalla, Convento San Francisco, 4, 46002 Valencia, Teléfono 963520318, Fax 963520285. www.ciegsa.es.

Sexto.—Gasto del anuncio: Se dividirán proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Séptimo.—Fin de plazo de presentación de ofertas económicas: 4 de noviembre de 2007, hasta las catorce horas.

Octavo.—Apertura de ofertas económicas: Se notificará a los licitadores fecha y hora la apertura de ofertas económicas.

Valencia, 12 de septiembre de 2007.—Consejero Delegado, José Luis López Guardiola.—58.382.

CT DINÀMIC, F. I. (Fondo absorbente)

CT CAPITAL SEGURETAT 1, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 12, párrafo 2.º, y 26, párrafo 4.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 30 de marzo de 2007 el Consejo de Administración de Caixaterrassa Gesfons, S. G. I. I. C., S. A., como sociedad gestora de los fondos CT Dinàmic, F. I. y CT Capital Seguretat 1, F. I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de CT Dinàmic, F. I. (Fondo absorbente) y CT Capital Seguretat 1, F. I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 16 de julio de 2007 el Consejo de Administración de ACA, S. A., Sociedad de Valores, como entidad depositaria de los fondos CT Dinàmic, F. I., y CT Capital Seguretat 1, F. I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de CT Dinàmic, F. I. (Fondo absorbente) y CT Capital Seguretat 1, F. I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 21 de septiembre de 2007 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de CT Dinàmic, F. I. (Fondo absorbente) y CT Capital Seguretat 1, F. I. (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor.

Terrassa, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Carles Barutel Manaut.—59.785.